



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 5 de Octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.893/2013

R-DNAT – 2016 -N° 1.692

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 161 a 164 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, Informe de Avance 2015;

Que a fs. 165 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, Dra. María Inés ZAMAR y Dra. Fabiana CUEZZO;

Que a fs. 167 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: “... *Se aconseja aprobar el Informe de Avance 2015 de la doctorando Ivanna G. Cruz, y emitir resolución correspondiente.*”;

Que a fs. 168 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “... *Aprobar el informe de Avance de la Lic. Ivanna Cruz.*”;

Que a fs. 169 luce Despacho N° 725/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 168 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

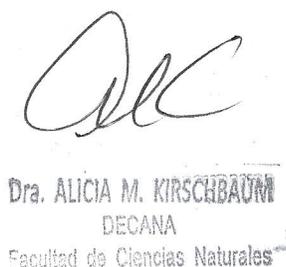
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 presentado por la Doctorando Ivanna Gabriela CRUZ, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales